

El principio *ne bis in idem* como estándar de derecho sancionatorio

Juan Pablo Mañalich R.

Universidad de Chile

jpmanalich@derecho.uchile.cl

La incierta identificación de los estándares de derecho sancionatorio

- ¿La tesis de la “unidad” del *ius puniendi* estatal como punto de partida?
- La determinación *funcional* -y no nominal- del concepto de sanción como presupuesto
- “Sanciones administrativas” bajo criterio de reconocimiento orgánico: *stricto sensu* y *lato sensu*
- La identificación de los estándares de derecho sancionatorio: ni estatuto único ni “aplicación matizada”
- El método de la generalización inductiva para la posterior especificación deductiva

El pnbii como conjunción de dos principios diferenciados

- La errada premisa de las “dos dimensiones” de un mismo principio
- La reconstrucción dualista: diferenciación teleológica y semántica de dos estándares
- La prohibición de sanción múltiple como estándar sustantivo de adjudicación
- La prohibición de persecución múltiple como estándar de clausura procesal

El pnbii como prohibición de sanción múltiple

- La prohibición de sanción múltiple “por un mismo hecho” como estándar de adjudicación
- El principio de proporcionalidad *qua* prohibición de exceso como fundamento
- El pnbii como prohibición de *valoración múltiple*; la distinción entre redundancia y énfasis en valoración peyorativa como criterio

El concepto de “hecho” bajo la prohibición de sanción múltiple

- “Hecho” como categoría *intensional*: realización unitaria de una *descripción* que especifica un determinado contenido de ilicitud
- Doble exigencia de identidad como condición de reconocimiento de un mismo hecho: identidad de *descripción* realizada e identidad de instancia particular de *realización* de esa descripción
- Unificación de dos o más descripciones realizadas en virtud de superposición de contenido de ilicitud: “concurso aparente”
- Unificación de dos o más instancias de realización de una descripción: “unidad de acción”

El pnbii como prohibición de persecución múltiple

- La prohibición de persecución múltiple como estándar de clausura procesal
- Justicia procedimental y seguridad jurídica como fundamentos
- El pnbii como prohibición de “hostigamiento procesal”
- Clausura frente a persecuciones sucesivas: cosa juzgada
- Clausura frente a persecuciones simultáneas: litispendencia

El concepto de “hecho” bajo la prohibición de persecución múltiple

- “Hecho” como categoría *extensional*: objeto temático del proceso (*lato sensu*) con independencia de descripción que provea título de posible calificación jurídica
- El principio de congruencia como parámetro
- La autonomía funcional de la prohibición de persecución múltiple frente a la prohibición de sanción múltiple

El pnbii en el frente “intra-competencial”

- El contexto intra-procesal: operatividad de la prohibición de sanción múltiple mediante extrapolación de los criterios de “concurso aparente” y de los criterios de “unidad de acción”
- El contexto inter-procesal: ¿operatividad diacrónica y sincrónica de la prohibición de persecución múltiple?
- El contexto inter-jurisdiccional: ¿prohibición de sanción múltiple o prohibición de persecución múltiple?

El pnbii en el frente “inter-competencial”

- Las “reglas de prevalencia” y de extensión del efecto de cosa juzgada en el derecho comparado:
 - Alemania: 21, 46 y 84 de la OWiG
 - España: art. 133 de la Ley 30/1992
- La legitimidad de la acumulación legislativa de regímenes sancionatorios heterogéneos: el problema de la *coordinación*

La razonabilidad de un régimen de diversificación competencial

- La prohibición de sanción múltiple como concreción del principio de proporcionalidad de la sanción
- La heterogeneidad de las dimensiones de la proporcionalidad
- Proporcionalidad retrospectiva como implicación del principio de culpabilidad como estándar de cuantificación de la *pena*
- ¿Proporcionalidad retrospectiva como parámetro de legitimidad de la imposición de sanciones administrativas?
- La (i)legitimidad de la prevención general negativa como *telos* sancionatorio